



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MILDRED L. SANTANA MEJIAS
QUERELLANTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0065

ASUNTO: Moción de Desestimación

ORDEN

El 24 de abril de 2019, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una Moción de Desestimación ante el Negociado de Energía de Puerto Rico en el cual solicito la desestimación de la Querella presentada por la Sra. Mildred L. Santana Mejías. Según la Autoridad el Negociado carece de jurisdicción dado a que la querella fue presentada fuera de los términos establecidos por ley y reglamento.

En vista de lo anterior, se **ORDENA** a la Querellante a exponer su posición en cuanto a la Moción de Desestimación de la Autoridad. Se le concede a la Autoridad un término de diez (10) días para presentar su posición ante el Negociado.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 12 de agosto de 2019. Certifico además que hoy, 12 de agosto de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0065 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com y msantanamejias@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:



**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Jose R. Cintrón Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Lcda. Mildred L. Santana Mejías

Urb. Mirabella Village
#89 Calle Amatista
Bayamón, PR 00961

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de agosto de 2019.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Wanda I. Cordero Morales', is written over a horizontal line.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria